



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Lerma, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento del servicio municipal de agua potable del municipio de Lerma.

Se expone al público dicho documento (expte. 516/2014) durante el plazo de treinta días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los interesados en el mismo podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tal y como refleja el citado artículo 49, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Reglamento, hasta entonces provisional.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Lerma, a 22 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo